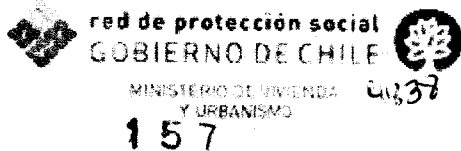


PROTEGE



157

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 190 DE POBLACION "CORDILLERA II, SECTORES 1 y 2, EX - EL TRAUCO", COMUNA DE SAN BERNARDO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

08152 25.NOV.09
RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 62/84 (V. y U.), y sus modificaciones posteriores, en especial lo preceptuado en el Art. 5º, agregado por el D.S. Nº 85 del 23.06.2004;
- b) La Resolución Exenta Nº 181 del 02.02.2009 de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que autoriza asignar a doña TELMA DEL CARMEN SANDOVAL URRRA, la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 190, Depto. 21, Block 14567, ubicada en el Pasaje Santa Mercedes Nº 14567, de la población "CORDILLERA II, SECTORES 1 y 2, EX - EL TRAUCO", comuna de San Bernardo;
- c) El empadronamiento de fecha 01.06.2009, mediante el cual doña TELMA DEL CARMEN SANDOVAL URRRA, soltera, se constituyó en asignataria de la vivienda señalada en el Visto anterior;
- d) La Resolución Exenta Nº 5793 de fecha 27.10.2006 del Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó el valor de tasación para la vivienda de recuperación y/o regularización, Rol 190, de la población "CORDILLERA II, SECTORES 1 y 2, EX - EL TRAUCO", comuna de San Bernardo, estableciendo un precio de U.F. 228,000;
- e) El Memorandum Nº 123 de fecha 24.01.2006 de la Unidad de Regularizaciones, con nota manuscrita del Equipo de Títulos de fecha 25.01.2006, señalando que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) El Informe de fecha 15.12.2008 de la Unidad de Regularizaciones, que fundamenta es procedente dictar Resolución que ordene asignar y otorgar escritura de compraventa de precio pagado en beneficio de la mencionada asignataria, quien habita esta vivienda desde hace 10 años con su grupo familiar, y cumple con los requisitos reglamentarios para ello;
- g) La Resolución Nº 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. Nº 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución Nº 474 (V. y U. de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta Nº 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio que fija atribuciones,

RESUELVO:

- 1.- Asignar, vender y otorgar escritura de compraventa de precio pagado, a doña TELMA DEL CARMEN SANDOVAL URRRA, C.I. Nº 8.988.376-8, soltera, por la vivienda que calificó como Social Dinámica Sin Deuda, Rol 190, Depto. 21, Block 14567, ubicada en el Pasaje Santa Mercedes Nº 14567, de la población "CORDILLERA II, SECTORES 1 y 2, EX - EL TRAUCO", comuna de San Bernardo.
- 2.- Dejar sin efecto cualquier otro acto administrativo que pudiera existir respecto del inmueble singularizado en el Resuelve anterior.

ASIGNA, VENDE Y OTORGA ESCRITURA
COMPRAVENTA PRECIO PAGADO, POR
VIVIENDA ROL 190 DE POBLACION
"CORDILLERA II, SECTORES 1 y 2, EX - EL
TRAUCO", COMUNA DE SAN BERNARDO.

3.- El precio de venta de la vivienda es de U.F. 228,000, y se establece en la Resolución Exenta citada en el Visto d), que la asignataria financió de la siguiente forma:

a) Con el ahorro de U.F. 12,3192; y,

b) Con el Subsidio Habitacional correspondiente a U.F. 215,6808.

4.- Otórguese a doña TELMA DEL CARMEN SANDOVAL URRÁ, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.

5.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES


NGV.NBV.hce.

DISTRIBUCIÓN:

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES, CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. Y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADA	(1)


CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE